

## Recuadro IV.2: Ajustes a las series de colocaciones bancarias

Como parte del proceso de adopción de los nuevos Estándares Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards, IFRS*) en la banca nacional, en enero de este año entró en vigencia un nuevo formato para la información de los balances y estados de resultados bancarios<sup>6/</sup>.

Una de las principales ventajas de este nuevo formato es que permite identificar de mejor manera los productos bancarios, en particular, las colocaciones. En el formato previo, algunas operaciones de crédito, o no se registraban como colocaciones, o se imputaban dentro de una definición más amplia. Entre los cambios más significativos en la contabilidad de las colocaciones bancarias se encuentran: i) los créditos contingentes ya no forman parte de las colocaciones bancarias, y pasan a registrarse como operaciones fuera de balance, ii) la introducción de nuevas definiciones de créditos en los balances bancarios, y iii) la reasignación de colocaciones desde un segmento del crédito a otro (por ejemplo, los créditos para la construcción de viviendas que se registraban antes como colocaciones comerciales, ahora forman parte de la cartera de colocaciones para el financiamiento de viviendas).

Como consecuencia de estos cambios contables, la información de las colocaciones bancarias no es directamente comparable con las series vigentes hasta diciembre del 2007<sup>7/</sup>.

Por lo mismo, tampoco se pueden comparar los indicadores financieros que se construyen a partir de las nuevas series, tales como aquellos que miden riesgo de crédito o la expansión del crédito bancario.

El Banco Central, con el propósito de contar con series comparables para el análisis y monitoreo sistémico de la banca, ha realizado algunos ajustes a la nueva información financiera para homologar las nuevas series de colocaciones a las normas contables vigentes hasta diciembre del 2007.

<sup>6/</sup> Véase el recuadro "Estándares internacionales de información financiera en la banca local", en el *Informe de Estabilidad Financiera* del segundo semestre del 2007.

<sup>7/</sup> El nuevo formato de información financiera también modificó el registro de otras definiciones contables, tales como el patrimonio y algunos componentes del estado de resultados.

### Principales ajustes

- Hasta diciembre del 2007, las colocaciones comerciales y de comercio exterior estaban conformadas por créditos efectivos y contingentes. Desde *IFRS*, estos últimos componentes ya no forman parte de las colocaciones bancarias sino que se registran en estados complementarios. El primer ajuste, por tanto, consistió en agregar a las actuales series el componente contingente, esto es, a las colocaciones comerciales se sumaron los "avales y fianzas", las "boletas de garantía" y las "cartas de garantía". De igual forma, a la actual serie de colocaciones de comercio exterior se le agregaron los créditos contingentes correspondientes a las cartas de crédito (emitidas y confirmadas).

- Los créditos destinados a financiar la construcción de una vivienda<sup>8/</sup> se registraban normalmente en la cartera de créditos comerciales, pero a partir de este año se contabilizan como créditos destinados al financiamiento de viviendas. Para ajustar estas colocaciones, los créditos destinados a la construcción de viviendas se sumaron a las nuevas series de colocaciones comerciales, restándose al mismo tiempo de las nuevas series de colocaciones para la vivienda.

- Bajo el formato *IFRS*, los bancos están actualmente registrando el uso de las tarjetas de crédito pendientes de pago por el banco emisor, en la cartera de créditos comerciales o de consumo, dependiendo de si los titulares de las tarjetas son empresas o personas, respectivamente<sup>9/</sup>. Hasta el año pasado, estas definiciones de créditos no se registraban regularmente en las colocaciones bancarias, de manera que a las nuevas series de colocaciones comerciales y de consumo se les dedujo este nuevo componente de crédito.

El análisis que se realiza en este *Informe* se basa en las series de colocaciones construidas de acuerdo con esta metodología de ajuste.

<sup>8/</sup> Correspondiente a la cuenta del balance "Préstamos con letras de crédito para fines generales".

<sup>9/</sup> Corresponde al monto utilizado por el titular de la tarjeta previo a la fecha de vencimiento de pago de la misma.